

n.º 5 de Melilla, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS n.º 904/04 en los que han sido partes como implicados D. SALAH HABSAOUI, D. HOSSAIN MIMUN MOHAMED, D.ª ARKIA HAMMUAD MOHAND y D. AL-LAL MIMON DUDUH, y las aseguradoras SANAD y GROUPAMA PLUS ULTRA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. Salah Habsaoui de la falta por la que citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en la tramitación del mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAIN MIMUN MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de noviembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEM. 615/04

N.º EJECUCIÓN 125/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2073.- D. Pilar Maratinos Bernardi, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 125/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIMOUN KHARBOUCH, MUSTAFA MIMUN BUZZIAN, HASSAN DOUDOUH, HAMED EL IDRISSEI contra la empresa JOSE PEÑA MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEÑA, MARIÑOSA, sobre, se ha dictado AUTO DE INSOLVENCIA con fecha 31 DE OCTUBRE DEL 2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado JOSE PEÑA MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 9520,12 EUROS.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Miguel Angel González Crespo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE PEÑA MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a dos de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Pilar Moratinos Bernardi.

